Naciones Unidas A/72/373

Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal)

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta como consecuencia de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 71/297, en la que la Asamblea acogió con beneplácito las medidas adoptadas para introducir funciones de apoyo a la asistencia a las víctimas en la Sede y sobre el terreno y manifestó que esperaba con interés las nuevas propuestas del Secretario General a este respecto. En el informe figuran las estimaciones revisadas que se proponen en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, por un monto adicional de 1.326.500 dólares en cifras netas (1.431.500 dólares en cifras brutas).

* A/72/150.

17-15446 (S) 080917 140917

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su informe titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque” (A/71/818), el Secretario General se comprometió a dirigir la labor colectiva de todo el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales en todas sus formas, haciendo que las víctimas ocupen el centro de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a prevenir y combatir este flagelo. El núcleo de la estrategia del Secretario General[1] consiste en dar voz a las víctimas y hacer que sus derechos y dignidad ocupen el centro de los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a combatir la explotación y los abusos sexuales.

2. En los párrafos 11 y 12 de su resolución 71/297, la Asamblea General acogió con beneplácito las medidas adoptadas para introducir las funciones de apoyo a la asistencia de las víctimas en la Sede y sobre el terreno, y puso de relieve la importancia de proporcionar apoyo rápido a las víctimas de explotación y abusos sexuales, así como la necesidad de detectar las carencias y las lecciones aprendidas y de formular recomendaciones para un enfoque integrado de todo el sistema, de conformidad con su resolución 62/214.

3. La prioridad fundamental de la Organización es fortalecer el apoyo a las víctimas y promover el recurso fiable a la justicia. Para lograrlo, el Secretario General propuso que se creara una plaza de Defensor de los Derechos de las Víctimas de categoría de Subsecretario General, que contaría con el apoyo de un pequeño grupo de funcionarios.

4. El Defensor de los Derechos de las Víctimas trabajará en todas las instancias del sistema de las Naciones Unidas para formular una respuesta estratégica integrada que garantice que existan mecanismos fiables que tengan en cuenta las cuestiones de género y las relacionadas con la infancia y que permitan que las víctimas y los testigos presenten denuncias, que se preste asistencia rápidamente y que se transmita oportunamente a la víctima información sobre el progreso de la causa.

5. El Defensor de los Derechos de las Víctimas también colaborará estrechamente con instituciones gubernamentales, la sociedad civil y organizaciones jurídicas nacionales y de derechos humanos tanto en los países anfitriones o de acogida como en los países de origen de los presuntos autores con el fin de crear redes de apoyo y ayudar a que las leyes locales surtan pleno efecto, en particular en lo relativo a las reparaciones para las víctimas. Esas redes también contribuirán a que se disponga de información actualizada sobre los procedimientos judiciales y administrativos a fin de que las víctimas tengan acceso a ellos y que sus derechos estén protegidos. El Defensor de los Derechos de las Víctimas invitará a expertos externos, defensores de la causa y organizaciones de ayuda de primera fila a que aporten sus conocimientos especializados para que se elaboren políticas y herramientas destinadas a fortalecer la ayuda a las víctimas.

6. En la adición a su informe (A/71/818/Add.1), el Secretario General informó a la Asamblea General de que se necesitaban recursos adicionales del presupuesto por

[1] En su informe, el Secretario General propuso una estrategia de cuatro partes: a) anteponer los derechos y la dignidad de las víctimas; b) poner fin a la impunidad de los autores de actos de explotación y abusos sexuales; c) crear una red de múltiples interesados que apoye los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos colaborando más directa y continuamente con la sociedad civil, así como con expertos y organizaciones externos; y d) reorientar el enfoque que aplican las Naciones Unidas a las comunicaciones estratégicas para sensibilizar al mundo del problema de la explotación y los abusos sexuales, a fin de dar respuesta al estigma y la discriminación que sufren las víctimas.

programas para el bienio 2016-2017 para sufragar cuatro plazas temporarias (1 de Defensor de los Derechos de las Víctimas (Subsecretario General)), 1 de Oficial de Derechos Humanos (P-4), 1 de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y 1 de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) durante el segundo semestre de 2017, así como otros gastos conexos no relacionados con puestos. En su resolución 71/297, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/867).

7. Además, el Secretario General propuso que se crearan cuatro plazas temporarias de Defensor de los Derechos de las Víctimas (P-5) (una en cada una de las siguientes misiones de mantenimiento de la paz: la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur). Los recursos necesarios estimados para sufragar las cuatro plazas y los gastos conexos no relacionados con puestos ascienden a 1.180.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de junio de 2018, que, como indicó el Secretario General, se imputarán a los presupuestos de las respectivas misiones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2017/18. Los recursos para el desempeño de las funciones de asistencia a las víctimas en las misiones sobre el terreno en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se presentarán en los proyectos de presupuesto pertinentes que se someterán al examen de la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones.

8. La Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas se incluirá en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) en el marco de la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, habida cuenta del amplio alcance de su mandato. El Defensor de los Derechos de las Víctimas rendirá cuentas al Secretario General por conducto del Coordinador Especial, quien, a su vez, rinde cuentas al Secretario General a través del Jefe de Gabinete. Actualmente no se dispone de recursos para los derechos de las víctimas en la Secretaría ni en las demás entidades pertinentes, ni se dispone de recursos del presupuesto por programas para hacer frente a la cuestión de la explotación y los abusos sexuales. Los recursos para hacer frente a esta cuestión se obtienen del presupuesto de mantenimiento de la paz y fuentes extrapresupuestarias.

9. En este informe se presentan los recursos necesarios adicionales para el bienio 2018-2019 en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal) que se derivan de la resolución 71/297, que ascienden a 1.326.500 dólares una vez deducidas las contribuciones del personal (1.431.500 dólares en cifras brutas).

II. Relación de las presentes propuestas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

10. Las presentes propuestas están relacionadas con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

III. Consecuencias para el presupuesto derivadas del establecimiento de la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas

11. Los recursos necesarios adicionales para sufragar las propuestas para el bienio 2018-2019 que figuran en este informe ascienden a 1.326.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se resumen en los cuadros 1 a 8.

Sinopsis

Cuadro 1

Recursos necesarios, por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	120 707,6	933,7	121 641,3
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	168 542,9	392,8	168 935,7
36. Contribuciones del personal	501 590,1	105,0	501 695,1
Total (en cifras brutas)	**790 840,6**	**1 431,5**	**792 272,1**
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**289 250,5**	**1 326,5**	**290 577,0**

Cuadro 2

Recursos necesarios, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
Puestos	130 220,3	796,9	131 017,2
Otros gastos de personal	6 411,1	–	6 411,1
Remuneración de no funcionarios	3 865,3	–	3 865,3
Consultores	940,9	–	940,9
Viajes de representantes	10 137,4	–	10 137,4
Viajes de funcionarios	3 972,4	103,4	4 075,8
Servicios por contrata	12 430,9	16,8	12 447,7
Gastos generales de funcionamiento	103 387,3	341,8	103 729,1
Atenciones sociales	552,1	–	552,1
Suministros y materiales	1 501,4	4,0	1 505,4

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
Mobiliario y equipo	1 330,2	63,6	1 393,8
Subvenciones y contribuciones	14 501,2	–	14 501,2
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**289 250,5**	**1 326,5**	**290 577,0**
Contribuciones del personal	501 590,1	105,0	501 695,1
Total (en cifras brutas)	**790 840,6**	**1 431,5**	**792 272,1**

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Cuadro 3

Recursos financieros, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
A. Órganos normativos	39 051,5	–	–
B. Secretario General	2 462,6	–	–
C. Dirección y gestión ejecutivas	40 401,6	–	–
D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	3 684,1	–	–
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	3 313,0	–	–
F. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	4 862,0	–	–
G. Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	7 120,8	–	–
H. Oficina de Administración de Justicia	15 988,1	–	–
I. Oficina de Ética	3 823,9	–	–
J. Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas	–	933,7	933,7
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**120 707,6**	**933,7**	**121 641,3**

Cuadro 4

Recursos financieros, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
Puestos	73 306,9	796,9	74 103,8
Otros gastos de personal	3 768,3	–	3 768,3
Remuneración de no funcionarios	3 865,3	–	3 865,3
Consultores	613,2	–	613,2
Viajes de representantes	10 137,4	–	10 137,4
Viajes de funcionarios	3 860,6	103,4	3 964,0
Servicios por contrata	8 146,5	16,8	8 163,3
Gastos generales de funcionamiento	1 395,2	5,1	1 400,3
Atenciones sociales	546,6	–	546,6
Suministros y materiales	283,4	4,0	287,4
Mobiliario y equipo	283,0	7,5	290,5
Subvenciones y contribuciones	14 501,2	–	14 501,2
Total	**120 707,6**	**933,7**	**121 641,3**

IV. Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas

12. La Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas estará encargada de las tareas de apoyo, supervisión y perfeccionamiento de la respuesta estratégica integrada en relación con la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas en coordinación con agentes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno y en la Sede, de conformidad con la resolución 62/214 de la Asamblea General y el informe del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque” (A/71/818). La responsabilidad de la ejecución del mandato corresponde al componente J (Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas) de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018 2019.

Cuadro 5
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales reuniendo a los interesados de todo el sistema de las Naciones Unidas para proporcionar a las víctimas una protección y una asistencia adecuadas y un recurso fiable a la justicia

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de a Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mayor transparencia y sensibilización en relación con las necesidades de las víctimas en todas las fases de las denuncias de explotación y abusos sexuales (desde la denuncia inicial hasta la resolución final) mediante una coordinación más estrecha entre los agentes del sistema de las Naciones Unidas	Número de políticas y marcos que incorporan una perspectiva centrada en las víctimas	Meta Estimación Cifras reales	3			
b) Facilitación del apoyo prestado a las víctimas para que puedan acceder de manera efectiva a la justicia, en particular mediante el suministro de la información necesaria, la provisión de orientaciones para presentar denuncias y el acompañamiento a los procedimientos en los países anfitriones o de acogida y los países de los presuntos autores	Número de coordinadores designados en todo el sistema	Meta Estimación Cifras reales	15			

Factores externos

13. La Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y las organizaciones jurídicas nacionales y de derechos humanos colaboren para crear redes de apoyo, contribuyan a asegurar que las leyes locales surtan efecto, en particular en lo relativo a las reparaciones para las víctimas, y estén decididas a fortalecer la coordinación para promover medidas de protección de las víctimas durante las investigaciones y los procedimientos disciplinarios o administrativos; y b) los agentes del sistema de las Naciones Unidas se coordinen entre sí y apoyen una respuesta estratégica integrada en relación con la prestación de asistencia a las víctimas y los derechos de estas.

Productos

14. Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 6
Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Comunicados de prensa y conferencias de prensa	
1. Comunicados de prensa y conferencias de prensa	20
Material técnico	
2. Elaboración, mantenimiento y actualización de una herramienta de seguimiento interno de todo el sistema y de una base de datos sobre la situación de los procesos judiciales y administrativos en los países anfitriones o de acogida y los países de los presuntos autores	1

Productos	*Cantidad*
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario)	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
3. Reuniones de coordinación interinstitucional sobre las necesidades de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales	4
4. Debates de expertos con asociados de la sociedad civil	4
Contribución a los productos conjuntos	
5. Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales	2

15. La distribución de los recursos para la Oficina se indica en el cuadro 7.

Cuadro 7
Recursos necesarios, por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
Puestos	–	796,9	796,9
Viajes de funcionarios	–	103,4	103,4
Servicios por contrata	–	16,8	16,8
Gastos generales de funcionamiento	–	5,1	5,1
Suministros y materiales	–	4,0	4,0
Mobiliario y equipo	–	7,5	7,5
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**–**	**933,7**	**933,7**

16. La suma de 933.700 dólares permitiría sufragar cuatro puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos, con el fin de apoyar la ejecución del mandato de la Oficina. Las necesidades no relacionadas con puestos incluyen viajes de funcionarios (103.400 dólares) y gastos operacionales, a saber: servicios por contrata, que cubren el costo estándar de los acuerdos de prestación de servicios de mantenimiento y otros servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (16.800 dólares), gastos generales de funcionamiento, que incluyen el alquiler de equipo de oficina y servicios de comunicaciones (5.100 dólares), suministros y materiales, para la adquisición de papel y suministros de oficina (4.000 dólares), y mobiliario y equipos, para la adquisición de equipo de automatización de oficinas (7.500 dólares).

17. Durante el bienio 2018-2019, se propone que se creen los cuatro puestos siguientes:

a) Defensor de los Derechos de las Víctimas (Subsecretario General): el titular del puesto apoyará una respuesta estratégica integrada en relación con la prestación de asistencia a las víctimas, en coordinación con los agentes del sistema de las Naciones Unidas encargados de prestar asistencia a las víctimas de conformidad con la resolución 62/214 de la Asamblea General;

b) Oficial de Derechos Humanos (P-4): el titular del puesto colaborará con las entidades pertinentes de todo el sistema de las Naciones Unidas para elaborar mecanismos y políticas de todo el sistema que promuevan procesos fiables, que tengan en cuenta las cuestiones de género y de la infancia, que permitan que las víctimas y los testigos presenten denuncias, y que faciliten la prestación de asistencia con rapidez y perspectiva y ayuden a garantizar el acceso a procesos judiciales adecuados y oportunos;

c) Oficial de Asuntos Políticos/Auxiliar Especial (P-3): el titular del puesto será auxiliar especial del Defensor de los Derechos de las Víctimas y ayudará a ejecutar el mandato de la Oficina;

d) Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)): el titular del puesto prestará apoyo a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en la administración general de la Oficina, en particular proporcionando apoyo sustantivo.

Sección 29D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

18. Los recursos necesarios revisados para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo se presentan en el cuadro 8.

Cuadro 8
Recursos necesarios, por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación para 2018-2019 presentada en el proyecto de presupuesto por programas	*Cambios y necesidades adicionales*	*Estimación revisada para 2018-2019*
Puestos	56 913,4	–	56 913,4
Otros gastos de personal	2 642,8	–	2 642,8
Consultores	327,7	–	327,7
Viajes de funcionarios	111,8	–	111,8
Servicios por contrata	4 284,4	–	4 284,4
Gastos generales de funcionamiento	101 992,1	336,7	102 328,8
Atenciones sociales	5,5	–	5,5
Suministros y materiales	1 218,0	–	1 218,0
Mobiliario y equipo	1 047,2	56,1	1 103,3
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**168 542,9**	**392,8**	**168 935,7**

19. Los recursos adicionales no relacionados con puestos, que ascienden a 392.800 dólares, sufragarán el alquiler de locales y necesidades no periódicas de mobiliario y equipo para los cuatro puestos que se proponen.

VII. Conclusiones y recomendaciones

20. **Se solicita a la Asamblea General que:**

a) Apruebe los recursos adicionales propuestos, que ascienden a 1.326.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal);

b) Apruebe la creación de los cuatro puestos, a saber: uno de Subsecretario General, uno de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales);

c) Consigne una suma adicional de 1.326.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (933.700 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (392.800 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos;

d) Consigne una suma adicional de 105.000 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Anexo

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019

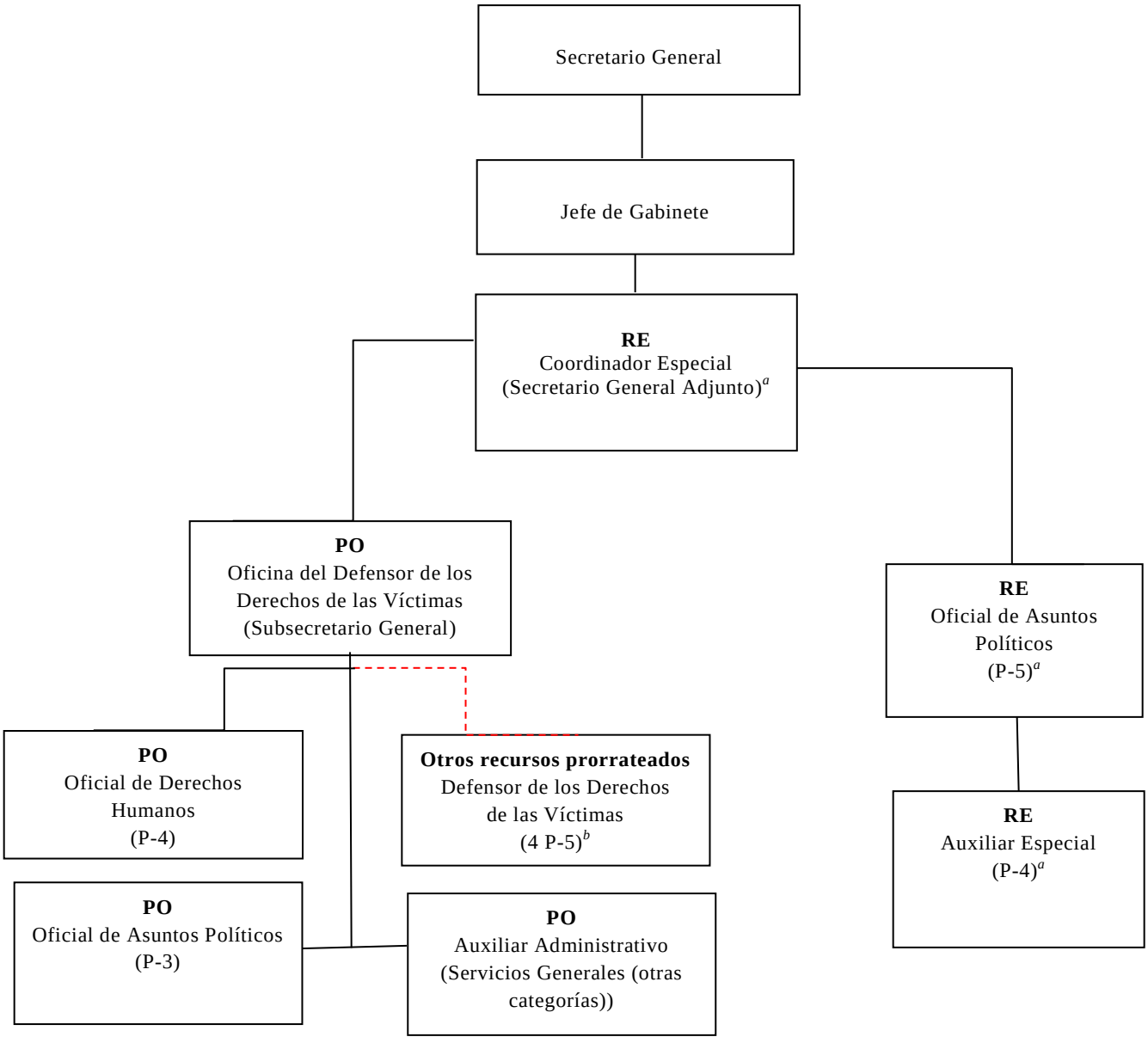

Siglas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios

[a] Sujeto a la ampliación del mandato de la Oficina del Coordinador Especial y a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

[b] Reflejado en cada una de las misiones de mantenimiento de la paz.